

San Juan, P.R., 9 de junio de 1960

Boletín  
Administrativo  
Núm. 599

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO

Firma de la Hoja Núm. 8 del Mapa de Zonificación de Fajardo  
según ha sido enmendada

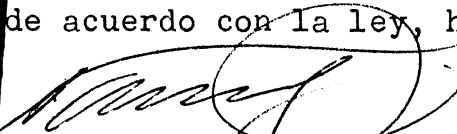
POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado la hoja Núm. 8 del "MAPA DE ZONIFICACION DE FAJARDO" el día 11 de mayo de 1960, a virtud de la Ley Núm. 213 de 1942.

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942 firmo esta nueva hoja clave del "MAPA DE ZONIFICACION DE FAJARDO" para incluir la hoja enmendada núm. 8, la cual regirá con toda la fuerza y vigor de una ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Fajardo, debiéndose dar a conocer públicamente su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de la misma en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio por tres (3) días consecutivos en un periódico de general circulación en la Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 9 de junio, A.D. mil novecientos sesenta.

  
LUIS MUÑOZ MARIN  
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 9 de junio de 1960.

  
ALMIROTY  
Secretario Auxiliar de Estado